

Toluca de Lerdo, México, quince de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios IEEM/CME113/302/2018, IEEM/SE/8200/2018 e INE-JLE-MEX/VS/1114/2018 y anexos, promovidos el día de la fecha, por Fernando Cruz Cruz, Presidente del Consejo Municipal Electoral 113 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Villa del Carbón, Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México y Óscar Alberto Ciprián Nieto, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, por los que remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos los oficios y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Presidente del Consejo Municipal Electoral 113 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Villa del Carbón, al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México y al Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, con los oficios y anexos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO